



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 242-2025-GR PUNO/GR

Puno, 07 AGO. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº SGPTO020250000157 sobre Desagregado de Crédito Suplementario Ley Nº 32416 "Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas", Informe Nº 001038-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR Puno-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, la Ley Nº 32416 "Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas", aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a saldos disponibles en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) a cargo de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en el numeral 2.2 del citado dispositivo señala que: El detalle de los pliegos y los recursos asociados al crédito suplementario aprobado en el numeral 2.1, se encuentran en el Anexo I: "Crédito suplementario a favor de diversos gobiernos regionales";

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 001411-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de crédito suplementario a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro por la suma de S/. 378,108.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;

Estando al Informe Nº 001411-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001038-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante Provedo Nº 025791-2025-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 242 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 07 AGO. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la desagregación de los recursos autorizado mediante el numeral 2.1, del artículo 2º de la Ley Nº 32416, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO Y 00/100 (S/.378,108.00) soles, Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 y 02 que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025

LEY N°32416

PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN,
AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN (IOARR)

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO,

RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 001 SEDE CENTRAL	TOTAL PLIEGO 458 G.R.PUNO
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	378,108	378,108
1.9.0	SALDO DE BALANCE	378,108	378,108
1.9.1	Saldo de Balance	378,108	378,108
1.9.1.1	Saldo de Balance	378,108	378,108
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	378,108	378,108
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	378,108	378,108
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		378,108	378,108



ANEXO N° 02

**DESAGREGADO DE CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
LEY N°32416**

PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN (IOARR)

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO,

RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	DENOMINACION	CREDITO
001				SEDE CENTRAL	378,108
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	378,108
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	378,108
			2527207	RECUPERACIÓN DEL PUENTE COLONIAL DE LAMPA, DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	378,108
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	378,108
				RESUMEN	
				GASTOS DE CAPITAL	378,108
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	378,108
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					378,108

